

Santiago, 18 de junio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de
Inversión SaaS HR administrado por
Altamar S.A. Administradora General de
Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión SaaS HR** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. Se modificaron los límites de inversión del Título II "**Política de Inversión y Diversificación**" del Reglamento Interno, disminuyendo a un 85% la inversión mínima en los instrumentos indicados en los numerales 1.1 y 2.1 del mencionado título, y aumentando a un 15% la inversión máxima en los instrumentos indicados en los números /i/ al /vii/, ambos inclusive, del numeral 2.2 del título señalado.
2. Se modificaron los requisitos de ingreso para los aportantes de la serie D incorporando los aportes en dinero de aquellos Inversionistas Calificados titulares de acciones o que participen en el capital de las entidades señaladas en el numeral 1.1 del Título II del presente Reglamento Interno.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Finalmente, y debido a que el Fondo actualmente no cuenta con aportantes, las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas, comenzarán a regir a partir a término de los 30 días corridos siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Gerente General
ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS